

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXP. N° 869/86

ORDENANZA N° 241/86

ARTICULO 1°): Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (de Consuno) , a aplicar la nueva

tarifa con el costo del kilovatio/hora, en la suma de A 0,07171» para toda facturación de los estados cuyas lecturas se realizarán a partir del 1° de Junio de 1.986.

ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese»- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de Bolívar, a JULIO 31 de 1.986.

ES COPIA